San Lorenzo, 04 de diciembre de 2020

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 24/2020

CONTRATACIO DIRECTA Nº 23/2020

"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID Nº 376969

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 144/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Lic. Cesar González** - **Jefe de Patrimonio y Suministros.**
- **Arq. Yanín Espínola** - **Jefa de Sección Servicios Generales**
- **C.P. Sonia Zalazar** - **Jefa de Sección Tesorería.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID N° 376969.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 03 de diciembre de 2020 a las 11:15 hs., en presencia de los Representantes de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial Departamento Central:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
EXTINFUEGOS	----------	----------
FIRE MASTERS S.R.L.	----------	----------

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de las Firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicados.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
EXTINFUEGOS	Gs. 7.846.020	Gs. 392.301	90 Días	1 al 81
FIRE MASTERS S.R.L.	Gs. 6.966.870	Gs. 348.344	90 Días	1 al 36

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- Ninguna.

OBSERVACION DEL OFERENTE:

- Ninguna.

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Central

C.P. SONIA ZALAZAR
Jefa
Tesorería

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03

Debido a la necesidad de llevar en adelante la evaluación de las dos ofertas recepcionadas y teniendo en cuenta ante una eventual prórroga de la apertura de oferta, no permitiría el cumplimiento a lo establecido en la Resolución M.H. N° 347/2020, en tal sentido de conformidad al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*", razón por la cual se prosiguió con la evaluación correspondiente debido a la urgencia de contar con la recarga de los extintores solicitados a fin de brindar la seguridad pertinente a los distintos juzgados que dependen de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	EXTINFUEGOS	FIRE MASTERS S.R.L.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o representante.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

Se adjunta como ANEXO A – DOCUMENTACIONES, donde se detallan las documentaciones generales presentadas, que fueran requeridas en la Carta de Invitación, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE.

5. ANALISIS ECONOMICO

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas que se ajustan a los documentos básicos sustanciales y generales anteriormente señalados quedan consideradas las ofertas conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
EXTINFUEGOS	Gs. 7.846.020
FIRE MASTESR S.R.L.	Gs. 6.966.870

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "*...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"

Conforme a lo establecido precedentemente se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, por ser la oferta más baja.

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Central

SONIA ZALAZAR
Jefa
Tesorería

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Solicitudes realizadas

Por Nota CEO, se solicitó a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, lo siguiente:

- Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas en la recarga de extintores, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2017, 2018 y 2019) se deberá acreditar la provisión de como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado; se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarias para alcanzar el volumen requerido.

La empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas.

Análisis de precios

Según la Resolución DNCP N° 1890/2020 que en su Art. 4° dice "....*Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Efectuado el análisis de los precios ofertados por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, se constata que están dentro del rango previsto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que su oferta fue considerada de ejecución posible.

Análisis de la Oferta conforme al Art. 2° de la Ley N° 4558/11

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Numeral 4 – Certificado de Producto y Empleo Nacional, se procedió a verificar en el Portal Oficial del Ministerio de Industria y Comercio y se constató que las empresas **EXTINFUEGOS Y FIRE MASTERS S.R.L.** cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Y conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 4558/11 "*Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*", no se procedió a la aplicación del margen de preferencia debido a que las empresas **EXTINFUEGOS Y FIRE MASTERS S.R.L.** cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Análisis de la Oferta conforme al Margen de Preferencia Local

Se menciona que no se precedió a la aplicación del Margen de Preferencia Local debido a que las empresas participantes se encuentran domiciliadas dentro del territorio departamental de la Convocante.

Capacidad Legal

Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03 conforme a lo establecido en la Resolución 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Central

SONIA ZALAZAR
Jefa
...orería

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

1- Que la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03.
2- Hemos realizado la verificación de los registros del personal y se ha constatado que los Socios y los Representantes Legales de la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, no forma parte del plantel de funcionarios de la Corte Suprema de Justicia de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.
3- Hemos verificado que los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** cumple con este punto.

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Una vez evaluada y analizada las documentaciones de la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** se constata que cumple con este requerimiento, conforme al Anexo A – DOCUMENTACIONES, que forma parte del presente informe.

7. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se verifica que la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 144/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo expuesto anteriormente; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en la Carta de Invitación, y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR, el llamado a **Contratación Directa N° 18/2020 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID N° 376969**, a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 6.966.870 (Guaraníes seis millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos setenta) IVA Incluido**, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte del presente informe.

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio y Suministro
Circunscripcion Judicial Central

SONIA P. SALAZAR
Jefa
Tesorería

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	FIRE MASTERS S.R.L.
1 Formulario de Oferta [El formulario de oferta y la lista de precios generados electronicamente a traves del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
5 Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
6 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	CUMPLE
8 Documentos legales	
b. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	NO APLICA
c. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (SIPE)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
9 Experiencia Requerida	
El Oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en la recarga de extintores, al sector público y/o privado, objeto de la presente Licitación.	CUMPLE
2. Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas en la recarga de extintores, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2017, 2018 y 2019) se deberá acreditar la provisión de como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado; se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarias para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE
Copia de Contratos y/o Facturas que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
10 Capacidad Técnica	
Licencia vigente de recarga aprobada y otorgada por el I.N.T.N.	CUMPLE

Lic. CESAR [illegible] GONZALEZ J.
Sección [illegible] Suministro
Circunscripción Judicial Central

C.P. SONIA ZALAZAR
Jefa
Tesorería

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

CONTRATACION DIRECTA N° 23/2020

SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES - AD REFERENDUM" - ID Nº 376969

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

						EXTINFUEGOS				FIRE MASTERS S.R.L.			
Ítem N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	46191601-002	Recarga de Extintores 6 kg.	Unidad	EVENTO	130	Extinfuegos	Nacional	43.280	5.626.400	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAYA	38.190	4.964.700
2	46191601-002	Recarga de Extintores 3 kg.	Unidad	EVENTO	1	Extinfuegos	Nacional	24.800	24.800	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAYA	23.250	23.250
3	46191601-002	Recarga de Extintores 4 kg.	Unidad	EVENTO	2	Extinfuegos	Nacional	30.410	60.820	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAYA	26.835	53.670
4	46191601-002	Recarga de Extintores 5 kg.	Unidad	EVENTO	20	Extinfuegos	Nacional	52.205	1.044.100	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAYA	50.850	1.017.000
5	46191601-002	Recarga de Extintores 10 kg.	Unidad	EVENTO	7	Extinfuegos	Nacional	155.700	1.089.900	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAYA	129.750	908.250
									7.846.020			**Total**	**6.966.870**

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Central

C.P. SONIA ZALAZAR
Jefa
Tesorería

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

Código SICP: **1870** **CD N° 23/2020**

Institución: **Circunscripción Judicial del Departamento Central** **ID: 376969**

Adjudicado: **FIRE MASTERS S.R.L.**

Cuadro de Precios Unitarios Adjudicados

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Canti dad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	46191601-002	Recarga de Extintores 6 kg.	Unidad	EVENTO	130	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	38.190	4.964.700
2	46191601-002	Recarga de Extintores 3 kg.	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	23.250	23.250
3	46191601-002	Recarga de Extintores 4 kg.	Unidad	EVENTO	2	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	26.835	53.670
4	46191601-002	Recarga de Extintores 5 kg.	Unidad	EVENTO	20	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	50.850	1.017.000
5	46191601-002	Recarga de Extintores 10 kg.	Unidad	EVENTO	7	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	129.750	908.250
Total (IVA Incluido)									**6.966.870**

Lic. [illegible] J.
Sección [illegible]
Administrador
Circunscripción Judicial Central

C.P. SONIA ZALAZAR
Jefa
Tesorería

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales